BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

uc3m | Universidad Carlos III de Madrid

BOEL de 13 de noviembre de 2026

Resolución del Vicerrector de Comunicación, Cultura y Transparencia, por la que se designa al equipo de estudiantes que representarán a la Universidad Carlos III de Madrid en el XIV Torneo Isabel de España

El Colegio Mayor Isabel de España, ha convocado el XIV Torneo Isabel de España, 2026/2027 abierto a la participación universitaria de todo el territorio nacional.

El Torneo de Debate se celebrará en las siguientes fechas: 13 y 14 de noviembre de 2026.

El Tema a debatir es:

¿Favorecería el acceso a la Vivienda en España priorizar su función social sobre el derecho a la propiedad privada?

La Universidad Carlos III de Madrid tiene interés en promover el debate y la oratoria en el ámbito universitario entre los estudiantes, así como promover la participación en torneos que faciliten su práctica y mejora de sus habilidades. A tal efecto, ha elegido a los equipos que representarán a la Universidad en el mencionado Torneo.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero. - Designar al estudiantado que va a representar a la Universidad:

Equipo 1:

- María Ríos González
- Marta Barcala Balsa
- Denís Fernández Casal
- Sergio Castro López

Formador: Joel Reyes Mercado

Equipo 2:

- Shuyan Chen Yang
- Nicolás Santiago Fernández

- Cayetana del Val
- Carlota Avilés Trejo

Formadora: Ana López-Esteras

Segundo. - Los criterios para la selección han sido los siguientes:

a) Rendimiento y participación activa en las formaciones teórico-prácticas y competiciones internas.

b) Méritos y resultados en su trayectoria en Debate de Competición.

c) Adecuación del perfil a la demanda de la competición.

d) Adecuación del perfil a la demanda del posible equipo.

e) Cohesión entre posibles seleccionados.

En Getafe a fecha de firma electrónica

Vicerrector de Comunicación, Cultura y Transparencia

Alejandro Melero Salvador

Contra la presenta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.